

**ACTA NÚMERO 1/2025 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
DE 17 de diciembre del 2025**

ASISTENTES

D.^a Asunción Merino Hernando, Decana de la Facultad
D. Iker Martínez Fernández, Vicedecano de Metodología y Calidad
D. José Giovanni Higuera Rubio (coordinador del Grado en Filosofía)
D.^a Sara Sama Acedo (Coordinadora Grado en Antropología Social y Cultural)
D. Ignacio Iturralde Blanco (Coordinador de Microtítulos)
D.^a Claudia Picazo Jaque (coordinadora del Máster en Filosofía Teórica y Práctica)
D. Raúl Sánchez Molina (Coordinador del Máster en Investigación Antropológica y sus Aplicaciones)
D.^a Susana Virtud Jiménez (Representante PAS de entre representantes en Junta de Facultad) virtualmente
D. Valentín Martínez Pérez (Representante PAS con competencias en gestión de calidad)
D.^a Ana Martínez Guerras (Representante de la Oficina de Calidad)
D. Sergio Martínez Luna (Vicedecano de Estudiantes, Tutores y Relaciones con la Sociedad)
D. Juan Manuel Ruiz Moreno (Representante de Estudiantes de Grado)

SECRETARIA

D.^a Agata Bak (Secretaria Adjunta de la Facultad)

EXCUSAN ASISTENCIA

Fernando Migura (Representante de Profesores Tutores)

En Madrid, siendo las 13:00 horas del día de 17 de diciembre de 2025, se reúne la Comisión de Aseguramiento de la Calidad en la Sala 06 de Filosofía y por medios telemáticos, con el siguiente Orden del Día:

01. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión de 25 de junio de 2025.

Se aprueba el acta condicionada a la supresión del párrafo 4º del punto 03 del orden del día.

02. Información sobre procesos de Renovación de la Acreditación o Seguimiento de Grados y Másteres de la Facultad.

La Coordinadora de Grado de Antropología Social y Cultural detalla los resultados de procedimientos ante los organismos acreditadores, enfatizando que se han atendido las observaciones y recomendaciones. La representante de la Oficina de Calidad puntualiza que es posible que se planteen cuestiones adicionales en respuesta. Una vez terminado este proceso, el grado será sujeto a los próximos procesos.

En relación con el Grado en Filosofía, el coordinador José Higuera recuerda que el programa se someterá al MONITOR el próximo año 2026, y que ya se han presentado a la Oficina de Calidad los cambios y las evidencias. Se toca la cuestión de la observación hecha por ANECA acerca de la “repetición de contenidos” en distintas asignaturas. Se sugiere revisar las fichas para detectar las duplicidades.

El Vicedecano de Calidad argumenta que puede haber duplicidades, pero con diferencia de enfoque y si es necesario cambiarlos. La Oficina de Calidad pregunta si hubo compromiso por parte de la coordinación de cambiar estos puntos y se explicita que la recomendación por parte de la Agencia es “continuar con las acciones de revisión de las guías para que no haya repeticiones”. MONITOR es un buen momento para revisar qué se ha comprometido y formas de mejora sugeridas.

El Coordinador del Máster en Investigación Antropológica y sus Aplicaciones informa que se envió el trámite de MODIFICA este año.

La coordinadora del Máster en Filosofía Teórica y Práctica informa de que se ha terminado el proceso de ACREDITA en abril, y que se prevé enviar el MODIFICA, posiblemente en enero. Confirma que para que se puedan suprimir las asignaturas del curso académico 2026-2027 es necesario que ANECA responda antes de abril.

03. Aprobación, si procede, de varios procesos del SAIC de la Facultad de Filosofía.

La Comisión del Aseguramiento de Calidad aprueba los siguientes procesos presentados:

- SAIC10-P03-C3-v01. Proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia y su sistema de evaluación
- SAIC10-P05-C3-v01. Proceso para la movilidad de estudiantes
- SAIC10-P02-C3-v01. Proceso para el Reconocimiento de Créditos

04. Aprobación, si procede, de la creación de la Comisión de reconocimiento de créditos en la Facultad de Filosofía.

Se detalla el proceso seguido hasta ahora y propone el funcionamiento como consta en la propuesta “ACUERDO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA (Aprobado por la Junta de la Facultad en su reunión de 12 de diciembre de 2024)” presentada en la documentación adjunta.

Queda aprobada la creación de Comisión de Reconocimiento de Créditos de los Grados de la Facultad de Filosofía.

05. Aprobación, si procede, de las Indicaciones sobre plagio y uso de herramientas de inteligencia artificial en los TFG y TFM.

Tras la presentación de la propuesta “INDICACIONES SOBRE PLAGIO Y USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO (TFG) Y TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER (TFM) DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNED”.

Se insiste en la necesidad de la discusión previa y acuerdos con los equipos docentes; de igual forma, se considera bueno incluir en la discusión los Programas de Doctorado. La coordinadora de Grado en Antropología Social y Cultural pone de relieve que en el Consejo de su Departamento se han propuesto discutir el

documento, pero no han podido hacerlo hasta la fecha. Subraya que es algo demandado por los propios docentes.

Se observa que es confuso cuál es el acuerdo básico de la propuesta y también ciertas indicaciones confusas.

Se insiste en compartir más la información acerca de la ayuda de la que disponen los docentes para entender mejor el espíritu de la propuesta.

Se sugiere revisar otras normativas sobre el uso de la Inteligencia Artificial, por ejemplo, en las revistas científicas, para ver el uso permitido actualmente en el contexto académico. Desde la Coordinación del Máster en Filosofía Teórica y Práctica se sugiere que esto significa repensar el modelo actual de TFG y TFM y pensar, a largo plazo, el peso que se le quiere dar a la defensa oral de los trabajos finales.

Se insiste en la importancia de la declaración del uso de Inteligencia Artificial; la deshonestidad en la declaración puede, de por sí, constituir el motivo de postergar la defensa.

Se acuerda que el documento se discuta en los departamentos antes de seguir avanzando en una propuesta definitiva.

06. Ruegos y preguntas.

El Vicedecano de la Metodología y Calidad comenta que será necesario convocar la Comisión de Aseguramiento de la Calidad el próximo febrero de 2026 para tratar cuestiones generales de impacto en los grados de la Facultad de Filosofía y aprobar la propuesta de un plan de mejora para los próximos tres años.

Y sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 14 horas y 15 minutos.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2025 .

V.º B.º
LA DECANA DE LA FACULTAD,

LA SECRETARIA ADJUNTA,

Asunción Merino Hernando.

Agata Bak.

Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Filosofía

SAIC10-P03-C3-v01. Proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia
y su sistema de evaluación.

Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED

#SOMOS2030
uned.es

UNED

SAIC10-P03-C3-v01. Proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia y su sistema de evaluación

- 1. OBJETO Y ALCANCE**
- 2. REFERENCIAS/NORMATIVA**
- 3. DEFINICIONES**
- 4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO**
- 5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS**
- 6. EVIDENCIAS/ARCHIVO**
- 7. RESPONSABLES DEL PROCESO**
- 8. FLUJOGRAMA**

Tabla de versiones y ediciones

Versión	Fecha	Motivo de la modificación
01	18/12/2025	Primera versión del proceso adaptado al programa AUDIT_ANECA.

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicedecanato de Metodología y Calidad Negociado de Acreditación y Calidad Oficina de Calidad Fecha: 11/04/2025	Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Filosofía Fecha: 17/17/2025	Junta de la Facultad de Filosofía. Fecha: 18/12/2025

**SAIC10-P03-C3-v01. Proceso de enseñanza y aprendizaje a
distancia y su sistema de evaluación**

1. OBJETO Y ALCANCE

Este proceso tiene como objetivo garantizar la calidad, accesibilidad y eficacia de la enseñanza y el aprendizaje a distancia en la Facultad de Filosofía, asegurando que el estudiantado adquiera los resultados de aprendizaje previstos en los planes de estudio y que el sistema de evaluación sea coherente, transparente y alineado con los estándares del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

2. REFERENCIAS/NORMATIVA

Normativa propia de la UNED:

- Estatutos de la UNED.
- Estatuto del estudiante universitario. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Plan estratégico de la UNED.
- Modelo AUDIT de la ANECA.
- Normativa académica relacionada con el estudiantado.
- Reglamento sobre Progreso y Permanencia en Estudios Conducentes a Títulos Oficiales de Grado y Máster en la UNED.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los Grados.
- Reglamento sobre la realización de los trabajos de fin de Grado en la UNED.
- Regulación de los trabajos fin de Máster en las enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED.
- Normativa para la revisión de pruebas finales.
- Reglamento del Tribunal de Compensación para los títulos de Grado.

[Guía para integrar las tecnologías basadas en inteligencia artificial generativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje.](#)

[Guía de uso de las herramientas de Inteligencia Artificial Generativa para el estudiantado.](#)

3. DEFINICIONES

Diseño curricular: es la planificación y organización de los elementos de un programa educativo para garantizar una formación coherente y de calidad. En la Facultad de Filosofía, se adapta a la educación a distancia, fomentando el aprendizaje autónomo y flexible con recursos digitales, tutorías y evaluación continua.

Enseñanza y aprendizaje a distancia: la Facultad de Filosofía imparte sus enseñanzas mediante la modalidad de educación a distancia, caracterizada por el desarrollo de la actividad académica a través del uso intensivo de las tecnologías digitales de la información y la comunicación, así como presencialmente en los centros asociados y centros y aulas en el exterior y en la sede central.

SAIC10-P03-C3-v01. Proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia y su sistema de evaluación

Evaluación continua: la evaluación continua es un proceso de valoración progresiva del aprendizaje del estudiantado a lo largo del curso, basado en la realización de actividades, tareas o pruebas que permiten medir la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades de forma gradual, ofreciendo retroalimentación constante y fomentando la implicación activa en su formación.

Materiales didácticos: son recursos educativos específicamente diseñados para la enseñanza a distancia. Su objetivo es facilitar la comprensión de los contenidos, promover la participación del estudiantado y servir como base para el estudio autónomo. Estos materiales son accesibles, actualizados y adaptados al entorno digital, e incluyen textos impresos, recursos multimedia, actividades interactivas y herramientas de evaluación.

Plataformas virtuales: las plataformas virtuales son entornos digitales que permiten gestionar y desarrollar el proceso educativo a distancia. Facilitan el acceso a materiales didácticos, la realización de actividades formativas, la comunicación entre profesorado y estudiantado, y el seguimiento del progreso académico.

Sistemas de evaluación: los sistemas de evaluación son el conjunto de métodos, herramientas y criterios utilizados para medir el progreso, la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades, así como el rendimiento académico del estudiantado.

Las guías de estudio recogen los sistemas de evaluación aplicables a cada asignatura, incluyendo la ponderación, criterios y condiciones específicas.

Tutorización: es el acompañamiento académico que brindan los equipos docentes y el profesorado tutor al estudiantado, ofreciéndole orientación personalizada, apoyo continuo y resolución de dudas a lo largo de su formación. Es clave para reforzar el vínculo entre el estudiantado y la universidad, especialmente en el modelo de enseñanza a distancia.

4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROCESOS

La UNED, como universidad pionera en España en la modalidad de enseñanza-aprendizaje a distancia, ofrece oportunidades de acceso al conocimiento manteniendo estándares de calidad equivalentes que los sistemas presenciales. Este proceso formativo, del que forma parte la Facultad de Filosofía, se articula en diversas fases clave para asegurar una educación de excelencia.

La primera de ellas es el **diseño curricular**, que integra conocimientos, competencias, habilidades y metodologías adaptadas al perfil del estudiantado, fomentando un aprendizaje autónomo, flexible y coherente con las particularidades de la educación a distancia.

SAIC10-P03-C3-v01. Proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia y su sistema de evaluación

La segunda fase se centra en la **elaboración de materiales didácticos** diseñados para esta modalidad de estudio, que sean accesibles, estén actualizados y faciliten la comprensión de los contenidos.

La **tutorización** constituye la tercera fase del proceso. A través de los equipos docentes y con el personal de apoyo especializado, el estudiantado recibe orientación personalizada y acompañamiento continuo a lo largo del curso.

Los entornos digitales, como el **Campus UNED** y otras plataformas virtuales, permiten gestionar contenidos, actividades formativas e interacciones académicas. Estas herramientas facilitan el seguimiento individualizado del progreso del estudiantado, así como el análisis del rendimiento mediante sistemas de recopilación de datos y participación en foros y tutorías.

Finalmente, el proceso de **evaluación del aprendizaje** es una fase esencial en el modelo pedagógico de la UNED, con objetivo de valorar el grado de adquisición de las competencias, conocimientos y habilidades definidos en las guías de estudio de las asignaturas y memorias verificadas de cada título. La evaluación se concibe como:

- **Formativa**, permitiendo al estudiantado identificar sus progresos y dificultades a lo largo del proceso.
- **Sumativa**, al proporcionar una calificación final que refleje el nivel de logro alcanzado.
- **Continua**, basada en la entrega de actividades a lo largo del cuatrimestre, complementada por pruebas presenciales.
- **Transparente y objetiva**, con criterios de evaluación previamente definidos y accesibles para el estudiantado.
- **Flexible e inclusiva**, permitiendo adaptaciones para el estudiantado con necesidades específicas de apoyo educativo, gestionadas a través UNIDIS.

La evaluación se organiza en torno a dos ejes principales: las **Pruebas de Evaluación Continua** (PEC) y las **pruebas presenciales finales**.

Modalidad	Descripción	Observaciones
Evaluación continua	Valoración progresiva mediante PECs, trabajos individuales o colectivos, actividades interactivas, participación en foros.	Puede ser obligatoria o voluntaria, y llegar a representar el 30% de la nota final.
Evaluación final	Prueba presencial obligatoria que se desarrolla en los espacios determinados por la UNED.	El tipo de examen, la duración de la prueba y la calificación mínima requerida para superar la asignatura son establecidos por el

SAIC10-P03-C3-v01. Proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia y su sistema de evaluación

	Estas pruebas podrán adoptar distintos formatos —tipo test, desarrollo o una combinación de ambos— y su duración será variable, pudiendo establecerse en 30, 60, 90 o 120 minutos, según lo determine el equipo docente.	equipo docente y se especifican en la Guía de estudio correspondiente a cada asignatura.
--	--	--

La Universidad dispone de **normativa académica** específica y accesible para el estudiantado, que regula aspectos clave como los criterios de evaluación, el reconocimiento y transferencia de créditos, la permanencia y el progreso, la solicitud de certificaciones, así como el uso de sistemas antiplagio y de verificación de autoría en las pruebas. Esta normativa se difunde a través del portal web de la Facultad de Filosofía y los entornos virtuales de aprendizaje, asegurando que el estudiantado conoce sus derechos y deberes (SAIC10-P01-C9-v03. *Proceso de Información pública*).

Asimismo, la Facultad de Filosofía, como parte de la UNED, promueve el aprendizaje a lo largo de la vida con una oferta formativa flexible, actualizada y accesible desde cualquier lugar, facilitando la continuidad académica y el desarrollo profesional

El **seguimiento y la mejora continua** de las titulaciones de la Facultad mediante la revisión periódica y el establecimiento, implantación y evaluación de planes de mejoras (SAIC10-P02-C2. *Proceso para el Aseguramiento Interno de la Calidad de las titulaciones*), con participación del estudiantado, personal docente y PTGAS, y órganos de calidad. Se emplean instrumentos como:

- **Cuestionarios de satisfacción** dirigidos a estudiantado, equipos docentes y de apoyo, que permiten identificar áreas de mejora y evaluar la calidad percibida. (SAIC10-P03-C9 *Proceso para la realización de cuestionarios aplicados a los grupos de interés*).
- **Indicadores clave** como la tasa de éxito académico, grado de satisfacción y participación en actividades evaluativas, que orientan la toma de decisiones y permiten la **rendición de cuentas** mediante los informes de seguimiento, las actas de coordinación, memorias anuales y planes de mejora (SAIC10-P02-C9 *Proceso para el establecimiento, análisis, revisión y mejora de los indicadores de enseñanza/aprendizaje*).

La toma de decisiones académicas, tanto a nivel de titulación como institucional, se fundamenta en evidencias objetivas derivadas de estos indicadores, cuestionarios e informes, y se articula a través de **órganos colegiados** (como la Junta de la Facultad y las Comisiones de Coordinación de los Títulos), la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad y los propios **equipos docentes**, garantizando una gestión académica rigurosa, transparente y basada en datos.

SAIC10-P03-C3-v01. Proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia y su sistema de evaluación

5.-GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

Participan en este proceso el personal docente e investigador, el personal técnico de gestión y de administración y servicios (PTGAS), personal de apoyo, los centros asociados (PTGAS y profesorado tutor), y el estudiantado. Su implicación se canaliza a través de sus representantes en la Junta de la Facultad y en las Comisiones de Coordinación de los Títulos, así como en la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Filosofía.

6.-EVIDENCIAS/ARCHIVO

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable (custodia y archivo)	Tiempo de conservación
Actas de la Junta de la Facultad de Filosofía	Documento Digital	Secretaría de la Facultad	6 años
Guías de estudio de las asignaturas	Documento digital (Web UNED)	Coordinador/a de los títulos/CTU	6 años (revisable cada curso académico)
Materiales didácticos	Documento digital (PDF, Multimedia)	Equipos docentes/Servicios de medios didácticos/ Canal UNED	Permanentemente actualizados (según actualizaciones o reforma curriculares)
Registros de Evaluación Académica (PEC, exámenes presenciales, actas de exámenes)	Documento digital (plataforma virtual)	Equipos docentes/ Campus UNED	6 años
Informes y actas de Auditorías Internas. Informes de acciones correctivas	Documento digital	Oficina de Calidad/ Negociado de Calidad de la Facultad	6 años
Resultados de los indicadores	Documento digital (Portal Estadístico)	Oficina de Estadística y Datos	6 años
Cuestionarios de satisfacción de los grupos de interés (GI)	Documento digital	Oficina de Calidad/ Oficina de Estadística y Datos	6 años
Texto del proceso	Documento Digital (Web UNED)	Vicedecanato con competencias en Calidad	Permanentemente actualizado

SAIC10-P03-C3-v01. Proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia y su sistema de evaluación

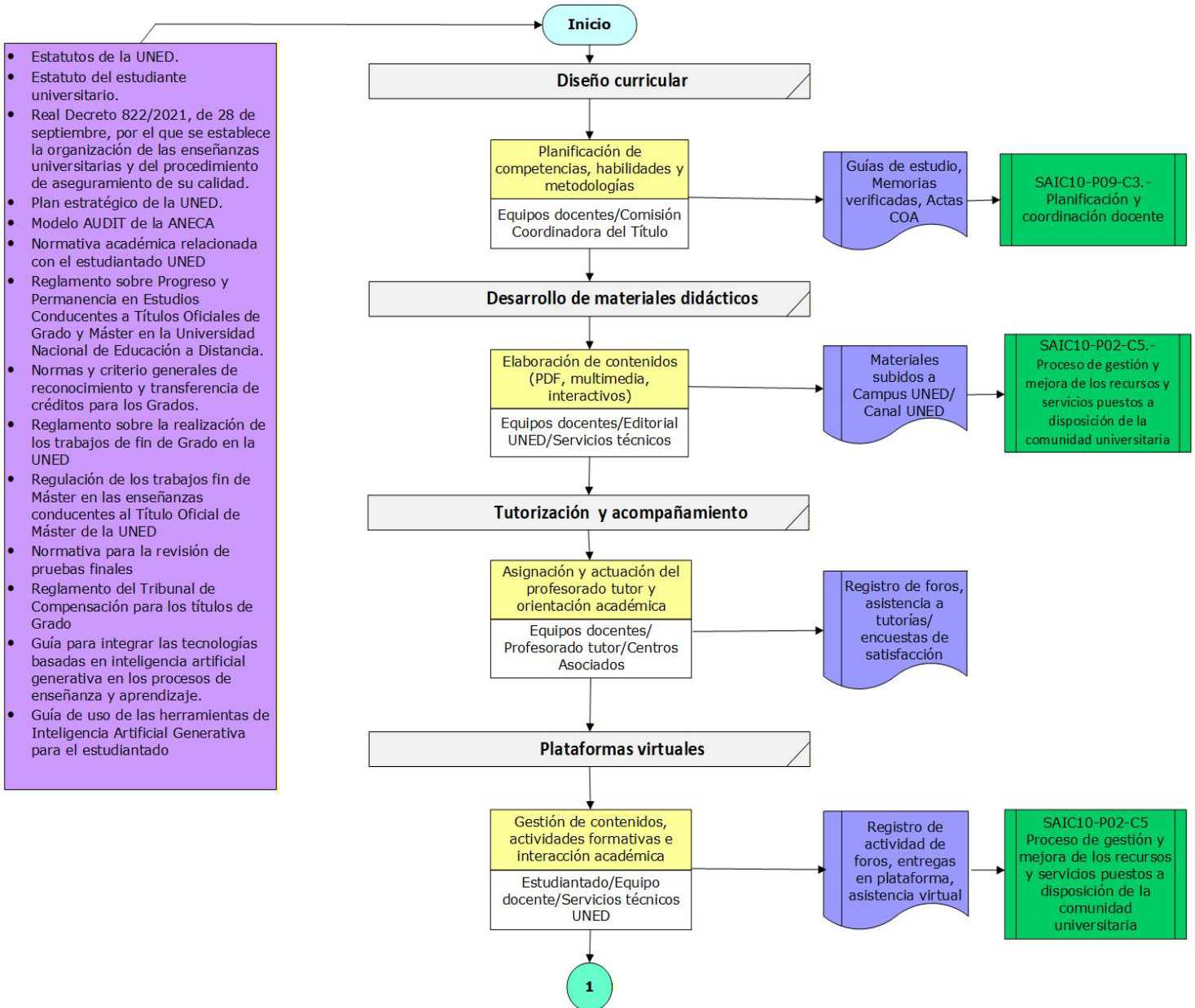
7.-RESPONSABLES DEL PROCESO

Unidad/Órgano	Funciones
Vicedecanato con competencias en Calidad de la Facultad de Filosofía	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisa y coordina las acciones relacionadas con la calidad educativa de la enseñanza-aprendizaje a distancia y sus sistemas de evaluación.
Comisiones Coordinadoras de los Títulos / Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Filosofía	<ul style="list-style-type: none"> • Coordina académicamente cada titulación. • Implementa mejoras basadas en indicadores y resultados de seguimiento. • Analiza la calidad docente y la satisfacción del estudiantado.
Equipos docentes	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño curricular (competencias, conocimientos, habilidades, metodologías). • Elabora y actualiza los materiales didácticos. • Tutoriza y orienta académicamente. • Participa en el seguimiento del proceso formativo. • Evalúa al estudiantado. • Aplica sistemas antiplagio y de verificación de autoría.
Servicios Técnicos-UNED	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en plataformas tecnológicas (Campus UNED, foros, sistemas de evaluación). • Gestiona datos y seguimiento del rendimiento académico. • Apoyo a la docencia y seguimiento de indicadores.
Oficina de Estadística y Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona resultados de los indicadores a través del Portal estadístico • Desarrolla el Portal Estadístico. • Apoyo a la rendición de cuentas institucional.
Vicedecanato con competencias en Calidad / Oficina de Calidad / Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Filosofía	<ul style="list-style-type: none"> • Revisan indicadores clave. • Gestionan y aseguran la implementación del SAIC10. • Apoyo en la realización de auditorías internas.
Junta de la Facultad de Filosofía	<ul style="list-style-type: none"> • Aprueba las decisiones académicas a nivel de Facultad para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje en la Facultad.

SAIC10-P03-C3-v01. Proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia y su sistema de evaluación

8.- FLUJOGRAMA

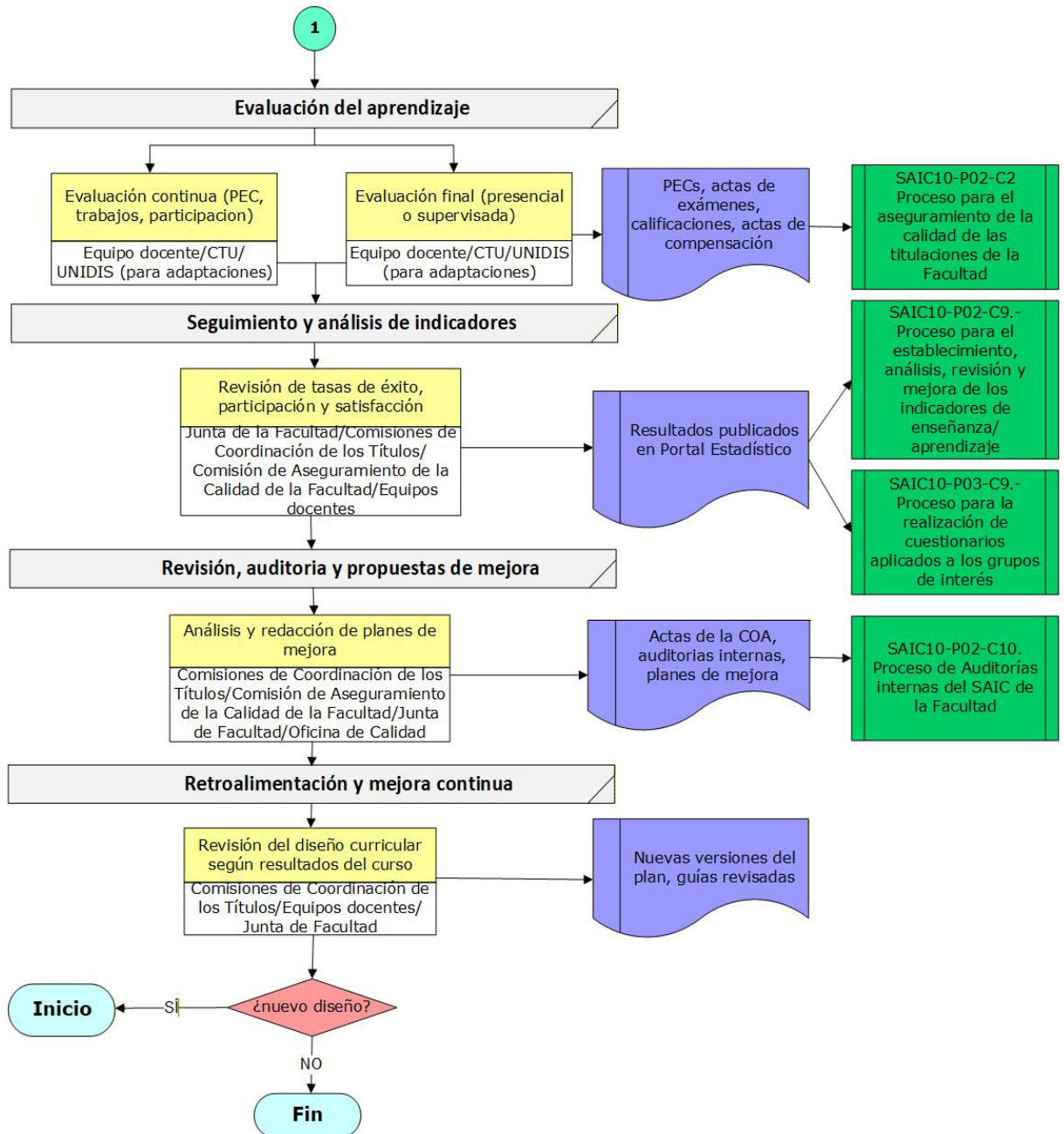
SAIC10-P03-C3. Proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia y su sistema de evaluación

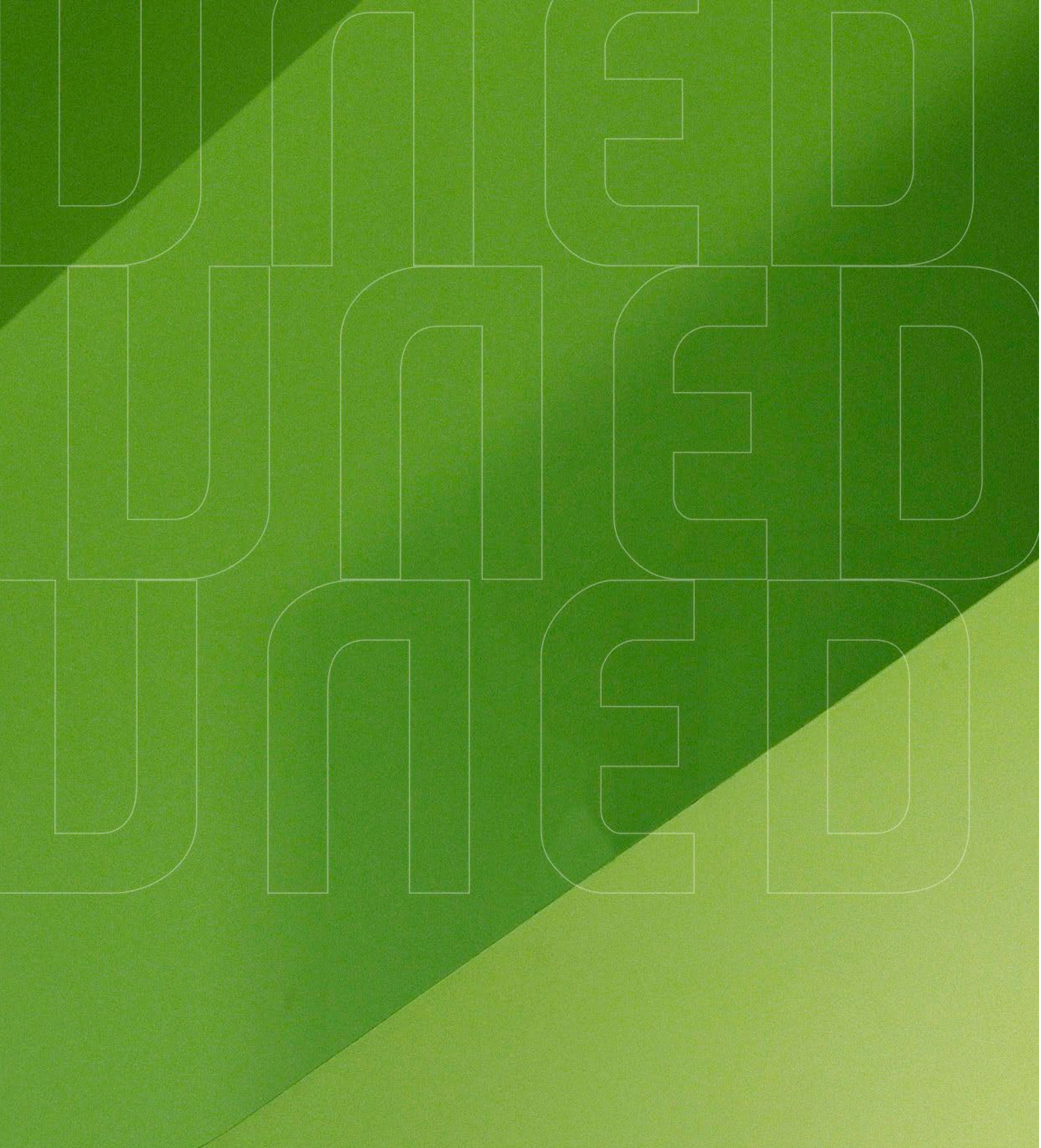


- Estatutos de la UNED.
- Estatuto del estudiante universitario.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Plan estratégico de la UNED.
- Modelo AUDIT de la ANECA
- Normativa académica relacionada con el estudiantado UNED
- Reglamento sobre Progreso y Permanencia en Estudios Conducentes a Títulos Oficiales de Grado y Máster en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Normas y criterio generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los Grados.
- Reglamento sobre la realización de los trabajos de fin de Grado en la UNED
- Regulación de los trabajos fin de Máster en las enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED
- Normativa para la revisión de pruebas finales
- Reglamento del Tribunal de Compensación para los títulos de Grado
- Guía para integrar las tecnologías basadas en inteligencia artificial generativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Guía de uso de las herramientas de Inteligencia Artificial Generativa para el estudiantado

SAIC10-P03-C3-v01. Proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia y su sistema de evaluación

SAIC10-P03-C3. Proceso de enseñanza y aprendizaje a distancia y su sistema de evaluación





#SOMOS2030
uned.es



Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Filosofía

SAIC10-P05-C3-v01. Proceso para la movilidad de estudiantes

Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED

#SOMOS2030
uned.es

UNED

- 1. OBJETO Y ALCANCE**
- 2. REFERENCIAS/NORMATIVA**
- 3. DEFINICIONES**
- 4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO**
- 5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS**
- 6. EVIDENCIAS/ARCHIVO**
- 7. RESPONSABLES DEL PROCESO**
- 8. FLUJOGRAMA**

Tabla de versiones y ediciones.

Versión	Fecha	Motivo de la modificación
01	18/12/2025	Primera versión

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicedecanato con competencias en Calidad de la Facultad de Filosofía Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Filosofía Fecha: 11/04/2025	Oficina de Calidad de la UNED Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Filosofía Fecha: 17/12/2025	Junta de la Facultad de Filosofía Fecha: 18/12/2025

SAIC10-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la gestión, revisión y mejora de los programas de movilidad internacional de estudiantes de la Facultad de Filosofía, fomentando de este modo la internacionalización.

Esto incluye:

- a) Facilitar las estancias presenciales de estudiantes de grado y máster de la Facultad de Filosofía en otras universidades e instituciones internacionales, así como recibir a estudiantes de otras instituciones internacionales en nuestro centro.
- b) Facilitar la "internacionalización at home", utilizando los procedimientos virtuales para que los y las estudiantes de grado y máster puedan realizar formación a través de plataformas virtuales, mediante convenios suscritos con socios internacionales.¹

2. REFERENCIAS / NORMATIVA

- [R.D 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.](#)
- [Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre por el que se regula el establecimiento del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos \(ECTS\) en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. \(Boletín Oficial del Estado de 18 de septiembre\).](#)
- [Normativa de intercambio de estudiantes según el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación \(SEPIE\).](#)
- [Normativa de reconocimiento académico para estudiantes de intercambio del Programa de aprendizaje permanente-acción Erasmus \(movilidad de estudiantes\) de la UNED, aprobada en Consejo de Gobierno del 20 de diciembre de 2007 y modificada en Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012\).](#)
- [Plan Estratégico de la UNED.](#)
- [Convocatoria anual de movilidad de estudiantes de la UNED en el Programa Erasmus +.](#)
- [Carta del Estudiante Erasmus con las obligaciones y deberes del Programa.](#)
- [Declaración de la Política Erasmus de la UNED.](#)
- [Proceso de digitalización de los procedimientos administrativos relacionados con la organización de las movilidades en las instituciones de educación superior \(Gestión de convenios Erasmus + \(SEPIE\)](#)
- [Procedimiento de tramitación de otros convenios de movilidad internacional.](#)

¹ Actualmente, la UNED participa de la movilidad virtual a través de sus propias convocatorias: UNED CAMPUS NET destinado a estudiantes de grado de las universidades europeas y latinoamericanas incluidas en dicho Campus, en los Programas intensivos combinados (BIPs) dentro de la Acción KA1 del Programa Erasmus +.

3. DEFINICIONES

Movilidad para el aprendizaje: posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del extranjero.

La movilidad de estudiantes lleva asociado el reconocimiento académico de las materias aprobadas durante la estancia en los niveles de grado y máster.

Movilidad virtual: posibilidad o acción de estudiar y compartir experiencias académicas con otros estudiantes y profesores a través de plataformas virtuales, sin necesidad de realizar movilidad física en otras instituciones de educación superior externas a la de origen.

Acuerdo de aprendizaje o acuerdo de estudio: es un documento oficial utilizado en los programas de movilidad internacional que establece el plan académico del estudiante durante su estancia en la universidad de destino, los créditos asociados y la forma en que estos serán reconocidos en la universidad de origen.

4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO

Los objetivos y la revisión de los programas de movilidad internacional de la UNED corresponden al vicerrectorado competente en materia de movilidad internacional teniendo en cuenta los planes estratégicos de la universidad.

Para gestionar estos programas de movilidad, se establecen convenios con instituciones extranjeras para todas las facultades; en este documento se considera específicamente el ámbito de la Facultad de Filosofía. Todo el proceso de documentación y firma se lleva a cabo en las unidades competentes en materia de movilidad del vicerrectorado correspondiente. Detrás de cada convenio hay unos objetivos de movilidad donde se establecen ciertos requisitos que se actualizan periódicamente.

La gestión y elaboración de las convocatorias de movilidad (física o virtual) involucra el personal del Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior, a la Oficina de Internacionalización y Cooperación (OIC) del vicerrectorado competente, y a la Coordinación de Movilidad de la Facultad. Entre las acciones iniciales se incluyen las siguientes:

- a) **Asesoramiento al personal docente** en el fomento, gestión y firma de los convenios internacionales con el fin de ofertar las plazas a los/las estudiantes.
- b) **Gestión de los convenios específicos de movilidad**, incluyendo los requisitos de la institución de origen y de acogida, así como el seguimiento de su estado para su renovación, ampliación o cancelación.
- c) **Tramitación de la documentación oficial** a través de las plataformas virtuales de la Comisión Europea donde se envían los convenios de movilidad de sus programas, se solicita la financiación para llevar a cabo las estancias, se insertan todas las movilidades y se envían los informes intermedios y finales de la financiación concedida.

SAIC10-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Hay que considerar que este proceso se divide en función de si el programa de movilidad internacional es para estudiantes de la Facultad de Filosofía (estudiantes enviados/as) o es para estudiantes de otras universidades o instituciones (estudiantes recibidos/as), en sus diferentes modalidades, presencial y virtual.

a.- Estudiantes enviados/as de la Facultad de Filosofía.

La gestión de las convocatorias de movilidad, tanto presenciales como virtuales, para estudiantes enviados comprende un conjunto de actuaciones comunes orientadas a garantizar la correcta planificación, difusión y ejecución de cada programa:

- Revisión de todos los convenios internacionales firmados para determinar las plazas ofertadas.
- Redacción de las bases de las convocatorias conforme a los requisitos de los organismos financiadores.
- Coordinación con las personas responsables de movilidad de la Facultad para validar dicha oferta.
- Publicación de las convocatorias tras su firma institucional.
- Recepción y valoración de las solicitudes recibidas de estudiantes interesados/as realizada por el responsable de la Coordinación de Movilidad de la Facultad junto al profesorado implicado, en función de las bases de la convocatoria y de las plazas ofertadas por el centro.
- Selección del estudiantado y adjudicación de destinos, en colaboración con la persona responsable de la Coordinación de Movilidad de la Facultad.
- Publicación de las resoluciones y envío de la documentación académica y financiera al estudiantado seleccionado.
- Control de la movilidad durante la estancia o convocatoria, que incluye la gestión académica del Acuerdo de Aprendizaje y la supervisión de su cumplimiento y reconocimiento de créditos.

Una vez finalizada la estancia, la institución extranjera remite el certificado académico que acredita las asignaturas cursadas y aprobadas. Este documento se pone a disposición del responsable de la Coordinación de Movilidad de la Facultad para que se proceda al reconocimiento académico por parte del Negociado correspondiente.

A estas actuaciones comunes se añaden actuaciones específicas en función de la modalidad:

Presencial, incluye tareas vinculadas a la estancia física del estudiantado en destino, como el envío de convenios a la Comisión Europea, el control de los desplazamientos, la tramitación de ampliaciones justificadas y, cuando corresponde, la gestión de la financiación asociada a la movilidad física.

Virtual, incorpora la formalización y actualización de convenios específicos de intercambio virtual con sus requisitos académicos y tecnológicos, la comunicación con las instituciones asociadas sobre las movilidades virtuales en curso y la supervisión del desarrollo de los acuerdos de estudio durante la convocatoria.

b.- Estudiantes recibidos/as de otras universidades o instituciones.

La gestión de la movilidad entrante de estudiantes procedentes de instituciones extranjeras asociadas busca garantizar la adecuada acogida académica y administrativa del estudiantado:

- Control de los convenios bilaterales y de la oferta de plazas.
- La recepción de los listados remitidos por las instituciones asociadas y el envío de las cartas de aceptación
- Formalización de la matrícula y comunicación con responsables de movilidad de la Facultad.
- Seguimiento académico durante la estancia o convocatoria, incluida la gestión y validación del Acuerdo de aprendizaje por parte del tutor asignado al convenio.

Al concluir el periodo de movilidad, se tramita la documentación necesaria para el reconocimiento de créditos que incluye las asignaturas en las que se matriculó y los resultados obtenidos en los exámenes y otros méritos adquiridos en la UNED, y se remite a las instituciones de origen para que se realice el reconocimiento final en el expediente del/de la estudiante.

Actuaciones específicas:

Presencial, incorpora la acogida inicial y la orientación general del estudiantado; así como el apoyo en cuestiones logísticas vinculadas a su estancia en España, como la búsqueda o reserva de alojamiento, la tramitación de seguros médicos o de la documentación necesaria para la obtención del visado, además del seguimiento personal y académico durante toda su permanencia en la UNED para atender cualquier incidencia.

Virtual se centra en el control de las asignaturas ofertadas en cada convocatoria, la matriculación en las asignaturas virtuales correspondientes y la supervisión de la carga académica junto con el responsable de la Coordinación de Movilidad de la Facultad.

Una vez completada la movilidad internacional en cualquiera de sus modalidades, es necesario presentar justificación de cualquier pago realizado ante los organismos financiadores y ante la auditoría de la UNED.

Los **indicadores** del proceso son, por curso académico:

- N.º de estudiantes de la Facultad que participan en programas de movilidad presencial y virtual.
- N.º de estudiantes procedentes de otras universidades con programas de movilidad presencial y virtual.
- Satisfacción de estudiantes outgoing con el programa de movilidad.
- Satisfacción de estudiantes incoming con el programa de movilidad.

Anualmente, se revisan los programas de movilidad y los objetivos establecidos. A partir de esta revisión, se elabora un informe que se incorpora a la memoria rectoral, y se archiva en Secretaría General.

5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

Los grupos de interés implicados en este proceso son:

- Estudiantes de la UNED.
- Estudiantes de otras universidades e instituciones que desean realizar un periodo de estudios en la UNED.
- El PDI que quiere mantener contacto con otras instituciones extranjeras para que además de intercambiar sus estudiantes puedan continuar realizando proyectos internacionales, asistir a congresos, realizar publicaciones conjuntas, etc....
- El Personal técnico de Gestión y Administración (PTGAS) del área de movilidad del vicerrectorado implicado.
- Los centros asociados donde los/as estudiantes de grado asisten a las tutorías presenciales.
- Los/as tutores/as Erasmus +, en el caso del programa Erasmus, que pactan los acuerdos de estudio con las asignaturas que se cursarán.
- Otros/as profesores/as que se ocupan de recibir y/o tutorizar (en el caso de la movilidad virtual), asesorar sobre las asignaturas de la UNED, orientarles académicamente y atenderles durante su estancia.

6. EVIDENCIAS/ARCHIVO

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable (custodia y archivo)	Tiempo de conservación
Convenios firmados por ambas partes (enviados y recibidos)	Documento digital	Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/OIC/Responsable de la Coordinación de Movilidad de la Facultad.	6 años
Convocatorias anuales de la movilidad internacional Erasmus + UNED.	Documento digital	OIC	Permanentemente actualizado
Documento informativo de los programas de movilidad y sus condiciones	Documento digital	OIC	Permanentemente actualizado
Otras convocatorias públicas de movilidad de estudiantes	Documento digital	OIC	Permanentemente actualizado
Documentación del procedimiento de selección del estudiantado (fase previa)	Documento digital	Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/OIC/ Responsable de la Coordinación de Movilidad de la Facultad/Tutores/as Erasmus +	Permanentemente actualizado
Documentación de la gestión de la movilidad (fase posterior a la selección)	Documento digital	Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/	Permanentemente actualizado

SAIC10-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable (custodia y archivo)	Tiempo de conservación
		OIC/Responsable de la Coordinación de Movilidad de la Facultad/Tutores/as Erasmus +	
Documento que revisa y analiza el programa de movilidad de la UNED (enviados y recibidos)	Documento digital	Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/OIC	Permanentemente actualizado
Cuestionarios de satisfacción para estudiantes implicados en el programa de movilidad	Documento digital	Oficina de Estadística y Datos	Permanentemente actualizado
Informe anual del Vicerrectorado competente (incorporado a la memoria rectoral)	Documento digital Web UNED	Secretaría General	Permanentemente actualizado
Texto del proceso	Documento digital. Web UNED	Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/OIC	Permanentemente actualizado

7. RESPONSABLES DEL PROCESO

Unidad/Órgano	Responsabilidades
Vicerrectorado competente en materia de movilidad internacional	<ul style="list-style-type: none"> Define los objetivos de movilidad de la UNED que se incluyen en su Plan estratégico. Revisa anualmente el programa de movilidad. Elabora informes (anual y ante organismos financiadores).
Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior/ Oficina de Internacionalización y Cooperación (OIC)	<ul style="list-style-type: none"> Gestiona los convenios con universidades y otras instituciones de educación superior. Gestiona y organiza el programa de movilidad internacional en todos los aspectos relacionados con la UNED. Hace el seguimiento del programa y proporciona el correspondiente apoyo a la Facultad. Gestiona las convocatorias (con financiación externa e interna). Hace el seguimiento, actualización y mejora del proceso de movilidad.
Responsable de la Coordinación de Movilidad de la Facultad de Filosofía	<ul style="list-style-type: none"> Selecciona el estudiantado de la Facultad. Hace el seguimiento académico de los estudiantes entrantes y salientes. Hace el reconocimiento de créditos de los/as estudiantes enviados/as.
Tutores/as Erasmus +	<ul style="list-style-type: none"> Apoya académicamente para la firma de acuerdos de estudios de las convocatorias de movilidad. Fomenta los convenios de movilidad internacional con las universidades asociadas al programa.

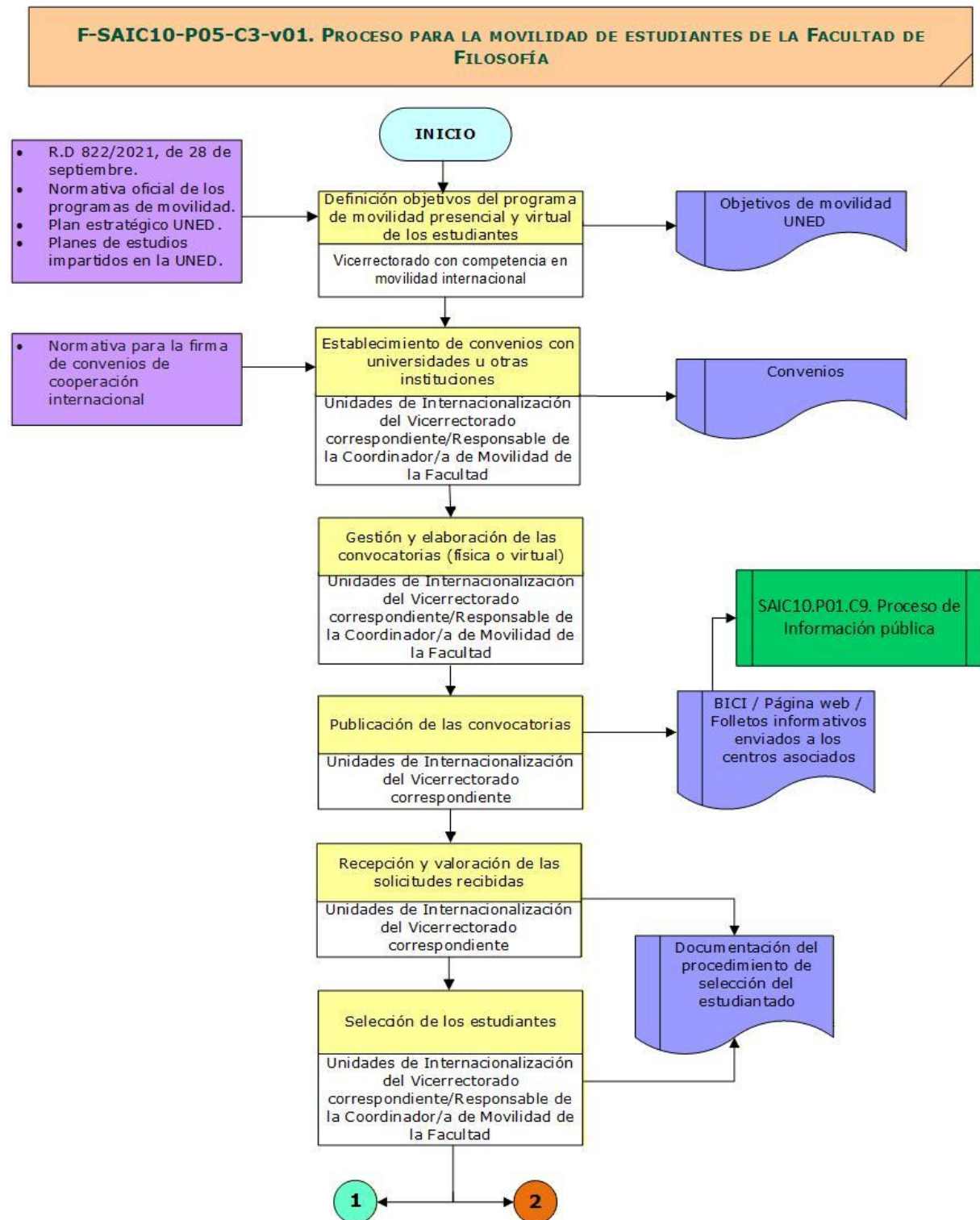
**SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA (SAIC10)**



SAIC10-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

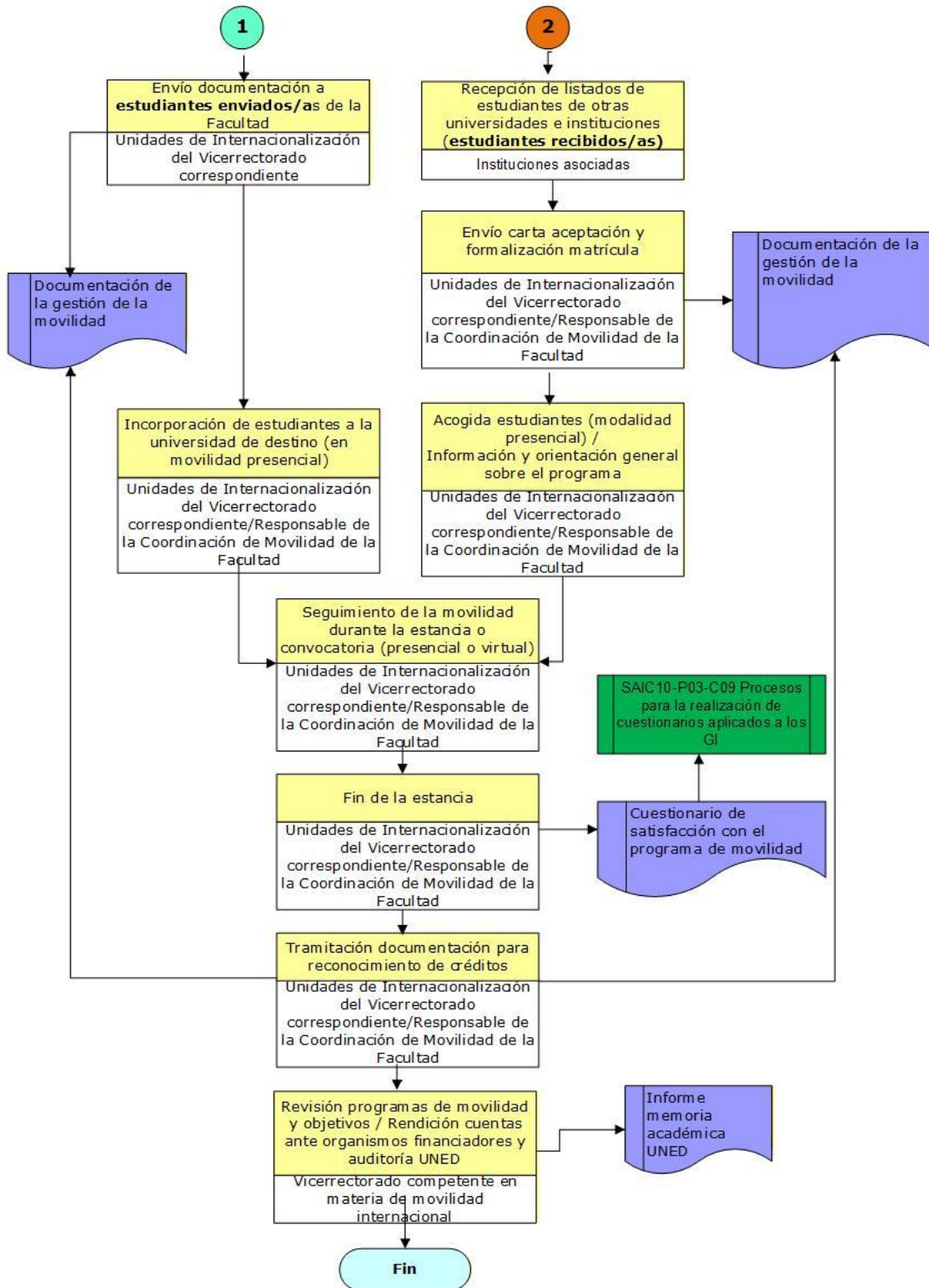
Unidad/Órgano	Responsabilidades
Oficina de Estadística y Datos	<ul style="list-style-type: none">• Aplica el cuestionario de satisfacción.• Publica en el Portal Estadístico los datos de satisfacción de la movilidad de estudiantes.

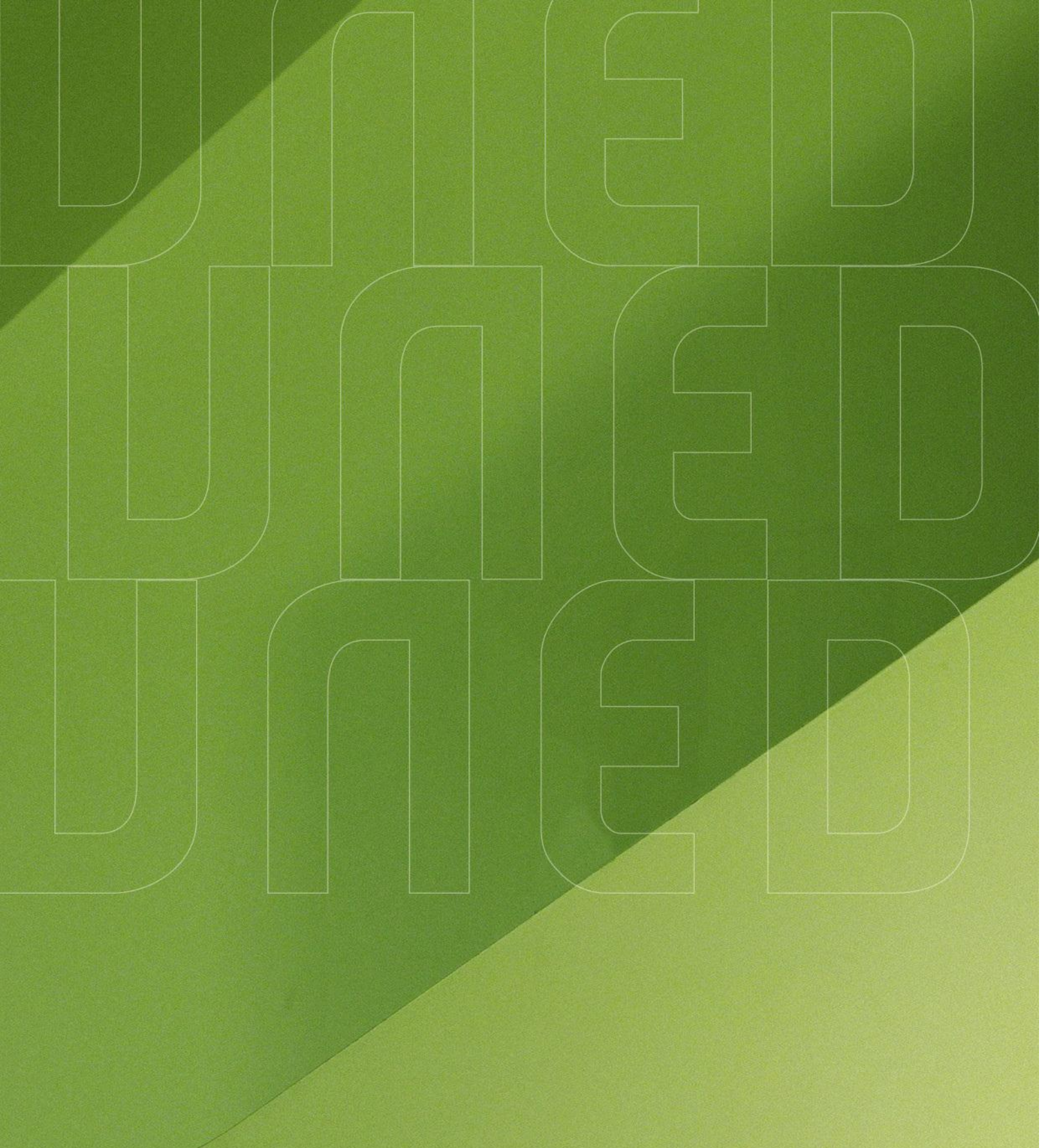
8. FLUJOGRAMA



SAIC10-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

F-SAIC10-P05-C3-v01. PROCESO PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA





#SOMOS2030
uned.es



Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Filosofía.

SAIC10-P02-C3-v01. Proceso para el Reconocimiento de
créditos.

Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED

#SOMOS2030
uned.es



1. OBJETO Y ALCANCE
2. REFERENCIAS/NORMATIVA
3. DEFINICIONES
4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO
5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS
6. EVIDENCIAS/ARCHIVO
7. RESPONSABLES DEL PROCESO
8. FLUJOGRAMA

Tabla de versiones y ediciones.

Versión	Fecha	Motivo de la modificación
01	18/12/2025	Primera versión del proceso.

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicedecanato con competencias en calidad de la Facultad de Filosofía. Negociado de Acreditación y Calidad de la Facultad de Filosofía. Fecha: 11/04/2025	Oficina de Calidad de la UNED Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Filosofía Fecha: 17/12/2025	Junta de la Facultad de Filosofía Fecha: 18/12/2025

1. OBJETO Y ALCANCE

El proceso para el reconocimiento de créditos tiene por objeto asegurar la correcta gestión y resolución de las solicitudes presentadas por los/las estudiantes de grado y máster universitario, garantizando que los créditos reconocidos se incorporen en los expedientes académicos de forma transparente y conforme a la normativa vigente.

Los créditos objeto de reconocimiento pueden derivar de:

- a) Créditos obtenidos en otros estudios oficiales universitarios, de la UNED u otras universidades.
- b) Créditos superados y cursados en enseñanzas universitarias propias, de la UNED u otras universidades.
- c) Créditos derivados de la acreditación de experiencia profesional y laboral estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título universitario oficial.
- d) Créditos derivados de la realización de estudios de formación profesional de grado superior, a los únicos efectos de las titulaciones de Grado.
- e) Créditos derivados de la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación, solidarias y de cooperación y otras actividades académicas docentes, a los únicos efectos de las titulaciones de Grado.

2. REFERENCIAS/NORMATIVA

[Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.](#)

[Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.](#)

[Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional](#)

[Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional](#)

[Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los grados.](#)

[Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.](#)

Orden Ministerial que anualmente fija los precios públicos de los ECTS.

3. DEFINICIONES

Crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.

Reconocimiento de créditos académicos hace referencia al procedimiento de aceptación por parte de una universidad de créditos a los que se refiere el apartado 1 (Objeto y alcance) para que formen parte del expediente del o de la estudiante a efecto de obtener un título universitario oficial diferente del que proceden. En este procedimiento no podrán ser reconocidos los créditos que correspondan a trabajos de fin de grado o de máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

Acreditación de la experiencia profesional y laboral podrá ser reconocida como créditos académicos utilizados para obtener un título de carácter oficial. Esta opción podrá darse cuando esa experiencia se muestre estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título universitario oficial.

Transferencia de créditos académicos hace referencia a la inclusión, en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas previamente, indistintamente de la universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial.

4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE GRADOS UNIVERSITARIOS:

La información del procedimiento de reconocimiento de créditos de la Facultad de Filosofía es pública y accesible en su [página web](#).

El proceso se inicia a instancia del o de la estudiante, conforme a los plazos y condiciones establecidos en el procedimiento correspondiente.

La unidad responsable (actualmente, Negociado de Atención al Estudiante III para Grados) revisa la documentación y verifica el cumplimiento de los requisitos. Si procede, se solicita documentación adicional.

Si el reconocimiento de créditos se realiza por equivalencia de planes de estudios anteriores realizados en la UNED, se produce de manera automática conforme a las tablas

de equivalencias aprobadas por el decanato de la Facultad. No será automático y, por lo tanto, requiere solicitud por parte de la persona interesada, cuando se trate de asignaturas de otros grados de la UNED. En este caso, el reconocimiento se realizará de acuerdo con las tablas elaboradas por resolución del decanato de la Facultad.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS:

El proceso se inicia en el momento de la **solicitud de preinscripción o admisión del máster** correspondiente, aportando en la misma la documentación necesaria para su tramitación. Este requisito no es necesario para los estudiantes de la UNED cuando su expediente se encuentre en la universidad.

El Negociado de Máster, encargado de la gestión y tramitación de las solicitudes, registra y verifica lo aportado por el solicitante y realiza los requerimientos oportunos, en su caso. Si la documentación aportada es incompleta, se efectúa el requerimiento y, de no atenderse la petición, se traslada a la Comisión de Coordinación para su desestimación en el plazo legal estipulado.

En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en otras universidades, es necesaria la valoración por parte de la Comisión de Reconocimiento de Créditos (Grado) o de la Comisión de Coordinación del Máster (Máster) atendiendo a la coherencia académica y formativa de los conocimientos, las competencias y las habilidades que definen las materias o asignaturas a reconocer con las existentes en el plan de estudios del título al que se quiere acceder.

La decisión adoptada se comunica por correo electrónico a la persona interesada a través de los Negociados correspondientes

CONCLUSIÓN DEL PROCESO:

Tramitado el procedimiento, se emite resolución, la cual se comunica a los/las estudiantes. Si la Comisión resuelve **FAVORABLEMENTE**, se remite el expediente al Negociado, se genera la carta de pago de las tasas correspondientes y una vez abonadas, se graba el reconocimiento en el expediente.

Si la comisión resuelve **DESFAVORABLEMENTE**, se notifica al/la estudiante la resolución en este sentido. Frente a la resolución desfavorable se puede interponer un Recurso de Alzada, dirigido al Rector/a. En este caso, la Sección de Recursos de la Uned solicita el informe de la Comisión y resuelve en consecuencia.

Si la Comisión resuelve **con un reconocimiento parcial**, es decir, si se le reconocen

algunos créditos, pero no todos, se comunica al/la estudiante, que, tendrá derecho a reclamación; en ese caso, el expediente vuelve a la Comisión para su revisión y resolución definitiva.

SEGUIMIENTO, MEDICIÓN DEL PROCESO y RENDICIÓN DE CUENTAS

El seguimiento del proceso se realiza mediante la recopilación de información para cada título oficial que se imparte en la Facultad, sobre los/las estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias o por otros de los supuestos establecidos en la normativa vigente.

Anualmente, los responsables del proceso —la Comisión de Reconocimiento de Créditos (Grado) y la Comisión Coordinadora del Máster (Máster)— registran y analizan esta información para evaluar la aplicación del procedimiento, garantizar su cumplimiento, identificar incidencias y proponer mejoras.

5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

- Estudiantes
- PTGAS
- PDI
- Otras universidades
- Organismos e instituciones certificadoras de cursos, actividades, etc.
- Empresas que certifican experiencia laboral

6. EVIDENCIAS/ARCHIVO

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable (custodia y archivo)	Tiempo de conservación
Expedientes de Reconocimiento de Créditos	Digital	Negociado de Atención al Estudiante III (Grado)/ Negociado de Máster (Máster)	Permanente

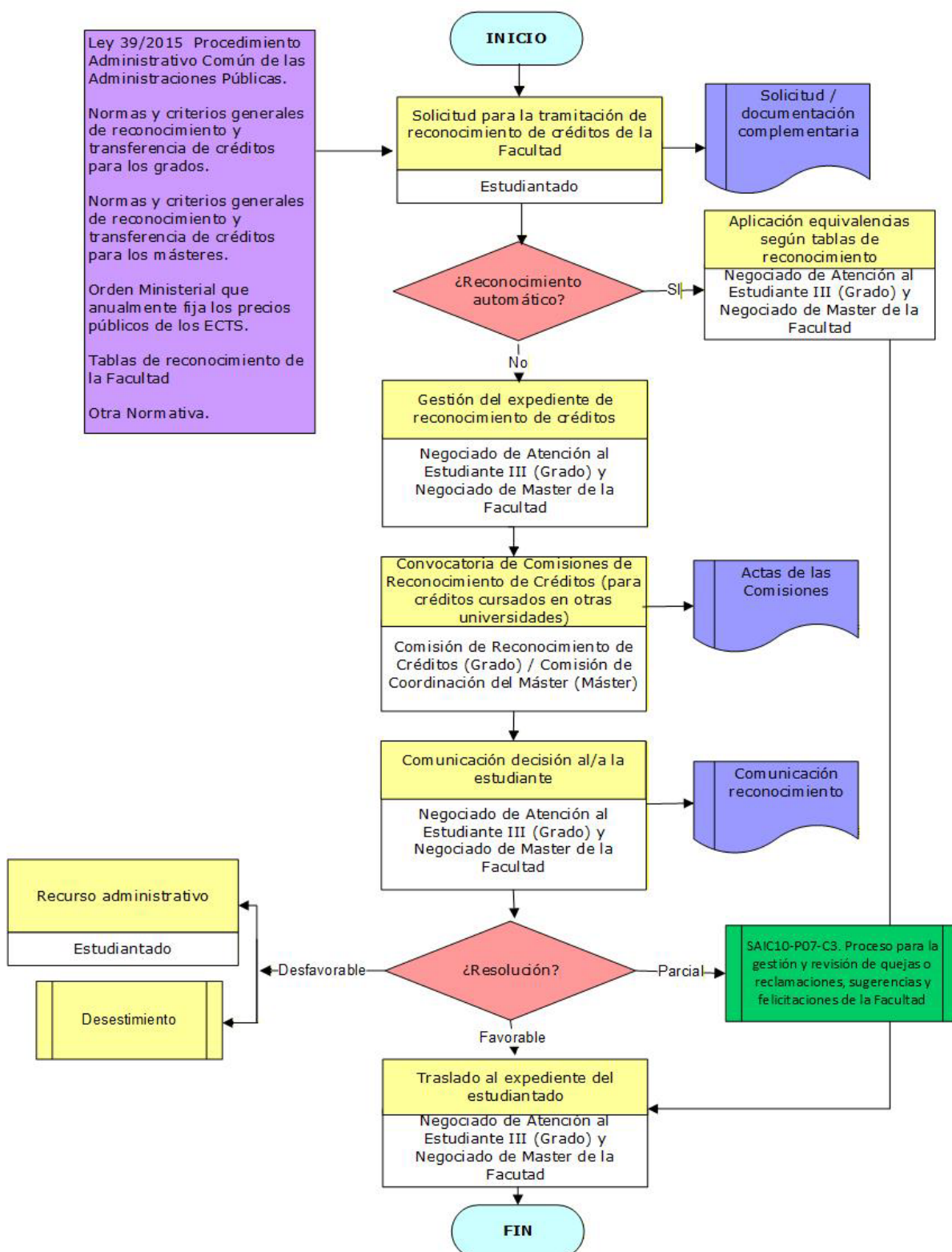
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable (custodia y archivo)	Tiempo de conservación
Tablas de reconocimiento de créditos	Digital	Negociado de Atención al Estudiante III (Grado)/ Negociado de Máster (Máster)	Permanente
Recursos administrativos y resolución, si procede	Digital	Negociado de Atención al Estudiante III (Grado)/ Negociado de Máster (Máster)	Permanente
Actas de la Comisión de Reconocimiento de Créditos (Grado) y de la Comisión de Coordinación del Máster (Máster)	Digital	Secretaría de la Comisión de Reconocimiento de Créditos (Grado) y de la Comisión de Coordinación del Máster (Máster)	6 años
Texto del proceso	Digital. Página web.	Vicedecanato con competencias en calidad	Permanente

7. RESPONSABLES DEL PROCESO

Unidad/Órgano	Responsabilidades
Negociado de Atención al Estudiante III (Grado)/ Negociado de Máster (Máster)	<ul style="list-style-type: none">• Recibir y registrar las solicitudes de reconocimiento de créditos.• Revisar y verificar la documentación.• Requerir documentación adicional y trasladar los expedientes a las Comisiones competentes en reconocimiento de créditos cuando se requiera valoración académica.• Gestionar el pago de las tasas y registrar el reconocimiento en el expediente.• En su caso, emitir resolución.
Comisión de Reconocimiento de Créditos (Grado) y Comisión de Coordinación del Máster (Máster)	<ul style="list-style-type: none">• Resolver solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en otras universidades.• Emitir informes cuando se interpone Recurso de Alzada.• Registrar y analizar información para el seguimiento, medición y mejora del proceso.
Decanato de la Facultad	<ul style="list-style-type: none">• Aprobar las tablas de equivalencias automáticas para estudios previos realizados en la UNED.• Aprobar las tablas de reconocimiento entre asignaturas de otros grados de la UNED.• Supervisar la correcta aplicación del procedimiento y el cumplimiento de la normativa vigente.
Vicedecanato con competencias en calidad	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar el texto del proceso.

8. FLUJOGRAMA

F-SAIC10-P02-C3-v01. Proceso para el reconocimiento de créditos de la Facultad de Filosofía





#SOMOS2030
uned.es



ACUERDO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA (Aprobado por la Junta de la Facultad en su reunión de 12 DE DICIEMBRE DE 2024).

El nuevo Reglamento sobre Reconocimiento de Créditos en los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Nacional de Educación a Distancia prevé la necesidad de formalizar la creación de un órgano encargado de tramitar las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas por el alumnado que cursa estudios en la Facultad de Filosofía.

Para dar cumplimiento a esta previsión, la Junta de la Facultad de Filosofía ha acordado aprobar la creación de la Comisión de Reconocimiento de Créditos de los Grados de la Facultad de Filosofía (en adelante, CRC de la Facultad de Filosofía).

1. Composición

La CRC de la Facultad de Filosofía estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidencia: Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía.

Secretaría: Secretaría de la Facultad, que podrá delegar en el titular del negociado de reconocimiento de créditos.

Vocales: Un vocal por cada una de las siguientes áreas de conocimiento establecidas en el Anexo I del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios:

- Antropología Social.
- Estética y Teoría de las Artes.
- Filosofía.
- Filosofía Moral.
- Historia de la Ciencia.
- Lógica y Filosofía de la Ciencia.

2. Funciones

La CRC de la Facultad de Filosofía resolverá las solicitudes de reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado adscritas a la Facultad en los términos establecidos por el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la UNED.

3. Funcionamiento

La CRC de la Facultad de Filosofía se reunirá al menos una vez cada curso académico. En el desarrollo de sus funciones, podrá trabajar de manera conjunta o dividir el trabajo entre sus miembros con base en criterios de eficacia y eficiencia en la tramitación de las solicitudes